

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-42
		Versión: 1
	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA	Fecha: 30/12/2022

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): N.I.T. 900.740.734-7	
No. DE CONTRATO: 1580- 2020	Mayor Cuantía ☒ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía _____
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se compromete para con -RTVC- a prestar los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de SERVICIO y a los requerimientos establecidos.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	06/11/2020
FECHA DE INCIO DEL CONTRATO:	01/12/2020
MODIFICACIONES CONTRATO: AL	Adición No. 1 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 14 de julio de 2021 Adición No. 2 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 12 de noviembre de 2021 Adición No. 3 y Prorroga No. 1 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 27 de abril de 2022 Adición No. 4 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 24 de octubre de 2022 Adición No. 5 y Prorroga No. 2 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 30 de noviembre de 2022 Adición No. 6 y Prorroga No. 3 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 29 de marzo de 2023 Adición No. 7 y Prorroga No. 4 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 28 de julio de 2023 Adición No. 8 y Prorroga No. 5 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 31 de octubre de 2023 Adición No. 9 y Prorroga No. 6 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 29 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL:	30-04-2022
PRÓRROGAS:	29-02-2024
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 005 /2023 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC): \$51.073.228
PERIODO CERTIFICADO:	De 01-12-2023 a 31-12-2023
NUMERO DE PAGO:	80

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	Cuenta de Cobro No. 89 del 01 de febrero de 2024.
---	---

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	GASTOS DE VIAJE _____
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO _____	COMISIÓN _____
ANTICIPO: _____	PAGO ANTICIPADO: _____

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS: Con respecto a las obligaciones generales y específicas enmarcadas dentro del Contrato No. 1580 – 2020, siendo las siguientes:

“CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: *En virtud del presente contrato las partes se obligan a:*

- A) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES**
(...)
ESPECIFICAS:
A. **OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-42
			Versión: 1
	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA		Fecha: 30/12/2022

(...)

B. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN

(...)

C. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN CAN:

(...)

D. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ADMINISTRACIÓN

(...)

E. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO

(...)

F. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

(...)

G. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTACIÓN CAN

(...)

En los informes entregados por parte del contratista **BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato dado que se está cumpliendo con la prestación del servicio de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión, dando cumplimiento a las obligaciones y acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra en Ejecución con un porcentaje de avance del 94,87% en tiempo, según la Modificación contractual No. 9 (Adición No. 9 y Prorroga No. 6 al Contrato No. 1580 de 2020 de fecha 29 de diciembre de 2023)

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El contratista presenta certificación suscrita por el revisor Fiscal, en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

2.5 GARANTIAS: (Especificar el tipo de garantía y las diferentes características. En caso de realizarse modificaciones, se deben relacionar igualmente los respectivos anexos expedidos para las pólizas)

(i) Póliza

Póliza de cumplimiento No. 21-45-101315190
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 21-40-101156987
Compañía Aseguradora Seguros del Estado S.A.

VALOR INICIAL			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$14.091.241.943	6/11/2020	30/08/2022
Calidad del servicio	30%	\$21.136.862.914,50	6/11/2021	30/04/2023
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$3.522.810.485,75	06/11/2020	30/04/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$21.136.862.914,50	Si ampara 1 años, 0 meses y 0 días * este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo	
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$3.522.810.485,75	6/11/2020	30/04/2022

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-42
	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA		Versión: 1
			Fecha: 30/12/2022

Modificaciones a la Póliza

Adición No. 1			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$14.325.810.301,80	6/11/2020	30/08/2022
Calidad del servicio	30%	\$21.488.715.452,70	6/11/2021	30/04/2023
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$3.581.452.575,45	06/11/2020	30/04/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$21.488.715.452,70	Si ampara 1 años, 0 meses y 0 días * este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo	
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$3.581.452.575,45	6/11/2020	30/04/2022

Adición No. 2			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$14.489.565.213,80	6/11/2020	30/08/2022
Calidad del servicio	30%	\$21.734.347.820,70	6/11/2021	30/04/2023
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$3.622.391.303,45	06/11/2020	30/04/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$21.734.347.820,70	Si ampara 1 años, 0 meses y 0 días * este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo	
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$3.622.391.303,45	6/11/2020	30/04/2022

Adición No. 3 y Prórroga No. 1			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$20,901,975,880.60	6/11/2020	30/03/2023
Calidad del servicio	30%	\$31,352,963,820.90	6/11/2021	30/11/2023
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 5,225,493,970.15	06/11/2020	30/11/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$31,352,963,820.90	Si ampara 1 años, 0 meses y 0 días * este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo	
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$5,225,493,970.15	6/11/2020	30/11/2022

Adición No. 4			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$21,736,862,914.40	6/11/2020	30/03/2023
Calidad del servicio	30%	\$32,605,294,371.60	6/11/2021	30/11/2023
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$5,434,215,728.60	06/11/2020	30/11/2025
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$32,605,294,371.60	Si ampara 1 años, 0 meses y 0 días * este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo	
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$5,434,215,728.60	6/11/2020	30/11/2022

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-42
	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA		Versión: 1
			Fecha: 30/12/2022

Adición No. 5 y Prórroga No. 2			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$25.025.224.165,40	6/11/2020	31/07/2023
Calidad del servicio	30%	\$37.537.836.248,10	6/11/2021	31/03/2024
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$6.256.306.041,35	06/11/2020	31/03/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$37.537.836.248,10	Si ampara 1 años, 0 meses y 0 días * este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo	
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$6.256.306.041,35	6/11/2020	31/03/2023

Adición No. 6 y Prórroga No. 3			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$29.318.349.182,60	06/11/2020	01/12/2023
Calidad del servicio	30%	\$43.977.523.773,00	06/11/2020	31/07/2024
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$7.329.587.295.65	06/11/2020	31/07/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$43.977.523.773,00	Si ampara 2 años, 3 meses y 01 día* este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo	
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$7.329.587.295,65	6/11/2020	31/07/2023

Adición No. 7 y Prórroga No. 4			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$32,398,641,025.40	06/11/2020	01/04/2024
Calidad del servicio	30%	\$48,597,961,538.10	06/11/2020	31/10/2024
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$8,099,660,256.35	06/11/2020	31/10/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$48,597,961,538.10	06/11/2020	31/10/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$ 8,099,660,256.35	6/11/2020	31/10/2023

Adición No. 8 y Prórroga No. 5			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$ 34,925,347,949.80	6/11/2020	1/05/2024
Calidad del servicio	30%	\$ 52,388,021,924.70	6/11/2020	1/05/2024
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 8,731,336,987.45	6/11/2020	31/12/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$ 52,388,021,924.70	30/04/2022	31/12/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$ 8,731,336,987.45	06/11/2020	31/12/2023

Adición No. 9 y Prórroga No. 6			Vigencia	
Amparo	Porcentaje amparado	Valor	Fecha inicial	Fecha final
Cumplimiento	20%	\$ 36,669,087,155.00	6/11/2020	29/06/2024
Calidad del servicio	30%	\$ 55,003,630,732.50	6/11/2020	28/02/2025
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 9,167,271,788.75	6/11/2020	28/02/2027
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	30%	\$ 55,003,630,732.50	30/04/2022	28/02/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	5%	\$ 9,167,271,788.75	06/11/2020	29/02/2024

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS: (En este orden y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, en lo que respecta a las funciones de la interventoría, se debe estipular la totalidad de actividades realizadas en el marco de cada uno de los siguientes aspectos)

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En atención a las obligaciones que le asisten a la Interventoría, contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, el Manual de Contratación de la Entidad y el Contrato de Interventoría No. 1815 de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría realizó el seguimiento de las comunicaciones desarrolladas durante el período, según lo siguiente:

COMUNICADOS		
REMITENTE	DESTINATARIO	NÚMERO DE COMUNICADOS
INTERVENTORÍA	RTVC	19
INTERVENTORÍA	FUERZA MILITAR	0

CORREOS ELECTRÓNICOS		
REMITENTE	DESTINATARIO	NÚMERO DE CORREOS
RTVC	BTESA	6
RTVC	INTERVENTORÍA	31
BTESA	INTERVENTORÍA	149
BTESA	RTVC	4
INTERVENTORÍA	RTVC	38
INTERVENTORÍA	BTESA	65
INTERVENTORÍA	FUERZA MILITAR	0
FUERZA MILITAR	INTERVENTORÍA	1

- La Interventoría programó, participó e integró los siguientes comités:

ÍTEM	FECHA	No. ACTA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO POR	LUGAR
1	26/12/2023	99	Comité de seguimiento Contrato 1580 de 2020 – estado de red, obras aprobadas comités y varios.	RTVC-INTERVENTORÍA-BTESA	VIRTUAL
ÍTEM	FECHA	No. ACTA	DESCRIPCIÓN	REALIZADO POR	LUGAR
1	6/12/2023	001-12	Comité de compras de bienes y/o servicios mayores a \$10.000.000	RTVC-INTERVENTORÍA-BTESA	VIRTUAL
2	7/12/2023	002-12	Comité de compras de bienes y/o servicios mayores a \$10.000.000	RTVC-INTERVENTORÍA-BTESA	VIRTUAL
3	14/12/2023	003-12A	Comité de compras de bienes y/o servicios mayores a \$10.000.000	RTVC-INTERVENTORÍA-BTESA	VIRTUAL
4	14/12/2023	003-12B	Comité de compras de bienes y/o servicios mayores a \$10.000.000	RTVC-INTERVENTORÍA-BTESA	VIRTUAL
5	15/12/2023	004-12	Comité de compras de bienes y/o servicios mayores a \$10.000.000	RTVC-INTERVENTORÍA-BTESA	VIRTUAL
6	21/12/2023	005-12A	Comité de compras de bienes y/o servicios mayores a \$10.000.000	RTVC-INTERVENTORÍA-BTESA	VIRTUAL
7	22/12/2023	005-12B	Comité de compras de bienes y/o servicios mayores a \$10.000.000	RTVC-INTERVENTORÍA-BTESA	VIRTUAL

- La Interventoría realizó y remitió a RTVC el Informe de Interventoría No. 37, para el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2023, respecto de la interventoría integral a la ejecución del Contrato No. 1580 de 2020, con los siguientes anexos:

- Formatos diligenciados de visitas de interventoría.
- Soportes visitas de Interventoría.
- Informe Consolidado de Visitas de Interventoría.
- Formato de Revisión del informe mensual del Contratista de AOM.
- Soportes remitidos por el contratista.
- Soporte Comunicaciones.
- Matriz de control.
- Matriz de Autocontrol.
- Balance Financiero.
- Informe de Gastos Reembolsables Diciembre Parte I y Parte II del 2023.
- Respuesta BTESA observaciones informe consolidado de visita.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

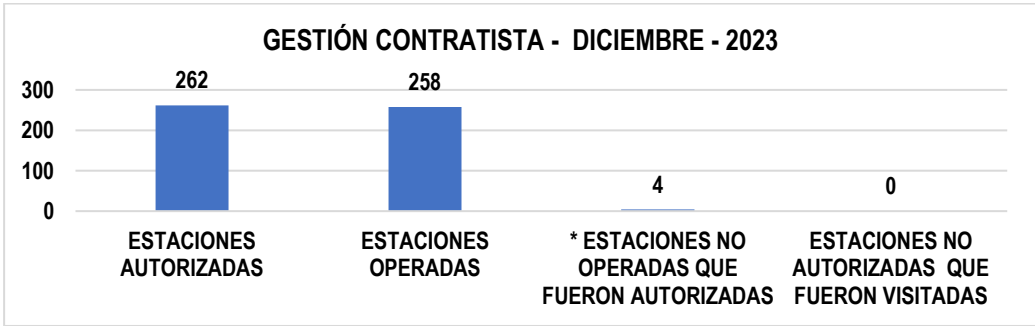
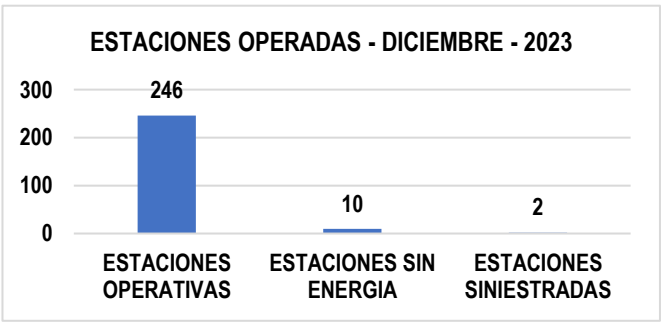
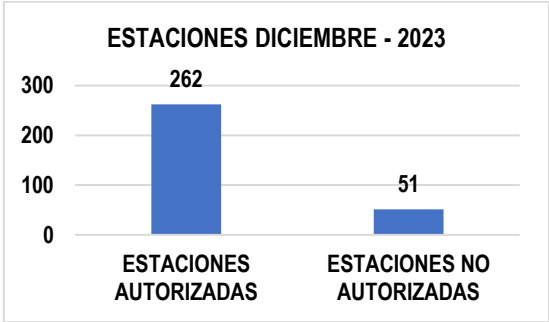
En atención a las obligaciones que le asisten a la Interventoría, contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, el Manual de Contratación de la Entidad y el Contrato de Interventoría No. 1815 de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría programó y ejecutó 28 visitas en el mes de diciembre de 2023. Las cuales corresponden a: 1 visita a estación CAN y unidades móviles, 5 visitas a estaciones primarias analógicas más TDT, 10 visitas a estaciones secundarias TDT, 8 estaciones secundarias analógica, 3 estudios de radio y 1 cabecera regional; a fin de verificar el cumplimiento de la ejecución de las diferentes obligaciones generales, de operación, de administración y mantenimiento por parte del contratista AOM.
- La Interventoría presentó al contratista el informe de visitas el 9 de enero de 2024, se remitió mediante el correo IRTVC-CES-BTE-012-2023, el informe de las visitas realizadas en diciembre de 2023.
- La Interventoría para el mes de diciembre de 2023 realizó la verificación de los soportes presentados por el contratista donde se evidenció que se solicitó por parte de RTVC la operación de 262 estaciones, y se operaron por parte del AOM 258 estaciones, distribuidas de la siguiente manera:

ID	TIPO DE ESTACIÓN	No. ESTACIONES A OPERAR	No. ESTACIONES CON EJECUCIÓN DE MTO PREVENTIVO	No. ESTACIONES CON EJECUCIÓN DE MTO. CORRECTIVO
1	ESTACIÓN AM	6	6	0
2	ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA	0	0	0
3	CAN	1	1	0
4	ESTACIÓN MICROONDAS	2	1	0
5	ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA MÁS TDT	39	39	26
6	ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA	112	110*	46
7	ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	74	72*	52
8	ESTUDIO RADIO	21	21	0
9	ESTACIÓN UNIDAD MÓVIL RADIO	0	0	0
10	CABECERA REGIONAL	6	6	1
11	ESTACIÓN SECUNDARIA GAP FILLER	2	2	1
TOTALES		262	258*	126

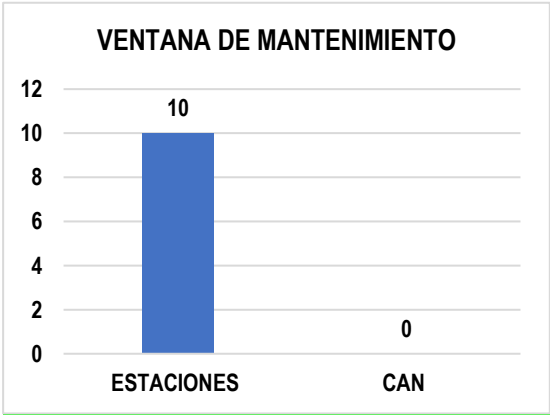
* No se operan las siguientes estaciones: estación secundaria analógica San Luis de Gaceno, no se pudo acceder a la estación por obras en la vía de acceso, adecuación de placa huella; estación secundaria TDT La Argentina y San Pablo por problemas de orden público y estación secundaria analógica Salazar de las Palmas, no se pudo acceder a la estación por obras en la vía, no se logró el paso con ningún medio de transporte.

- En la verificación realizada por la Interventoría al informe de gestión definitivo presentado por el contratista de AOM, se evidenció la condición de operación de las estaciones según se muestra a continuación:



- * Las estaciones que no pudieron ser operadas durante el período son:
- San Luis de Gaceno: No fue posible su operación por trabajos en la vía de acceso a la estación.
 - La Argentina: No fue posible su operación por situaciones de orden público.
 - San Pablo: No fue posible su operación por situaciones de orden público.
 - Salazar de las Palmas: No fue posible su operación por trabajos en la vía de acceso a la estación.

- En el mes objeto del presente informe se ejecutaron 10 ventanas de mantenimiento en 10 estaciones de la Red de RTVC.



- La Interventoría para el mes en mención verificó la existencia de ACPM y suministró así:

TIPO DE ESTACIÓN	CANT. EST. OPERADAS EN DICIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	
		INGRESO	CONSUMO
CABECERA REGIONAL	6	0	0
CAN	1	0,0	8,4
ESTACIÓN AM	6	450	412,4
ESTACIÓN MICROONDAS	1	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA	0	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA MÁS TDT	39	5.085	3014,6
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA	110	360	531
SECUNDARIO GAP-FILLER	2	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	72	976	502,6
ESTACIÓN UNIDAD MÓVIL RADIO	0	0	0
ESTUDIO RADIO	21	15,15	19
TOTALES	258	6.886,15	4.488,5

- La Interventoría para el mes en mención verificó las horas de trabajo reportadas por el AOM de las plantas así:

TIPO DE ESTACIÓN	CANT.	DICIEMBRE 2023	
	EST. OPERADAS EN DICIEMBRE 2023	HORAS PLANTA 1	HORAS PLANTA 2
CABECERA REGIONAL	6	0	0
CAN	1	0,3	0,3
ESTACIÓN AM	6	113,26	0
ESTACIÓN MICROONDAS	1	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA	0	0	0
ESTACIÓN PRIMARIA ANALÓGICA MÁS TDT	39	329,67	192,12
ESTACIÓN SECUNDARIA ANALÓGICA	110	274,3	0
ESTACIÓN SECUNDARIO GAP-FILLER	2	0	0
ESTACIÓN SECUNDARIA TDT	72	362,39	0
ESTACIÓN UNIDAD MÓVIL RADIO	0	0	0
ESTUDIO RADIO	21	50,3	0
TOTALES	258	1130,22	192,42

- En la verificación realizada al informe de gestión del contratista y el reporte de PQR adjunto a dicho informe, se encontró la atención de 38 PQR durante el período, 30 generados en el mes de diciembre y 8 generados en el mes de noviembre 2023 desde el área de PQR de RTVC.

Con lo anterior, la Interventoría confirma que durante el periodo en mención se realizó la validación de los diagnósticos, mantenimientos correctivos, reportes de falla y rutinas de mantenimiento informadas y a cargo del contratista de AOM, tal como se puede evidenciar en el anexo del informe de Interventoría denominado "ANEXO BASE DE CÁLCULO INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2023- KBT" incluido en la carpeta "4. Formato Revisión Informe Mensual AOM" anexa también al informe de interventoría.

Además, respecto de las obras civiles ejecutadas se verifican según lo ejecutado y reportado durante el período, de conformidad con lo expuesto en el anexo del informe de Interventoría denominado "INFORME GASTOS REEMBOLSABLES" incluido en la carpeta "10. Informe Gastos Reembolsables" anexa también al informe de interventoría. Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución de estas, se encuentran catalogadas como gasto reembolsable.

De igual manera, con respecto a los ANS indicados en el contrato 1580 de 2020, la Interventoría confirma que durante el periodo en mención se realizó la validación tal como se puede evidenciar en el anexo del informe de Interventoría denominado "DEFINITIVO 37. ANEXO BASE DE CÁLCULO INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2023 - KBT" incluido en la carpeta "4. Formato Revisión Informe Mensual AOM" anexa también al informe de interventoría. Con lo cual, se identificó para el período la aplicación del siguiente ANS:

DESCRIPCION ANS	UMBRAL	RESULTADO	DESCUENTO
Radicación Informe de gestión definitivo (Informe mensual) (...) <i>Nota: La información que se repita (potencias, intensidades, consumos, entre otra) en los diferentes formatos (bitácora, hoja de vida, informe de visita de mantenimiento, tablas del informe de gestión) por mes, deberá coincidir en todas las bases de información, so pena de incurrir en el descuento del SERVICIO para la estación con información no concordante. En caso de entregarse información extemporánea, inexacta o incompleta se aplicará también el descuento previsto.</i>	Dentro de los siguientes 5 días al envío del informe de revisión por parte del supervisor	La información referente al combustible al final del mes de noviembre de 2023, que fue indicada como cierta por el AOM para dicho período, hace parte también del informe de gestión del AOM para el mes de diciembre de 2023, y solo hasta que fue surtido el proceso de elaboración y revisión del informe de diciembre de 2023, se indicó por parte del AOM que la información reportada por BTESA para noviembre de 2023 no correspondía con lo acontecido durante dicho periodo. Configurándose con lo anterior, la afectación del informe de diciembre de 2023 respecto de coincidencia y exactitud de su información al hacer parte de este informe un registro de información que el AOM indicó como cierto y correcto en el período anterior pero que actualmente el mismo BTESA informa no es cierto ni correcto.	<i>Si el informe no es entregado en el ANS acordado ni correctamente diligenciado, no se reconocerá el valor del 10% del total del SERVICIO</i>

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

En atención a las obligaciones que le asisten a la Interventoría, contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, el Manual de Contratación de la Entidad y el Contrato de Interventoría No. 1815 de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- La Interventoría realiza la revisión de los documentos que soportan los gastos reembolsables del periodo, así como la aprobación de pago de dicho reembolso.
- La Interventoría realiza la revisión de la cuenta de cobro generada por la AOM.
- La Interventoría realiza el comunicado de radicación ante RTVC de los documentos que soportan la cuenta de cobro para el reintegro a la AOM de los gastos reembolsables del periodo.
- La Interventoría lleva a cabo el control presupuestal de los recursos asignados al contrato de la AOM, mediante la relación cronológica de los pagos efectuados, indicando el valor ejecutado y pendiente por ejecutar.
- La Interventoría realiza de manera mensual el seguimiento financiero al Contrato de la AOM, mediante el diligenciamiento del Balance Financiero, indicando el valor del periodo facturado, el valor ejecutado y pendiente por ejecutar.
- Con la entrega de la documentación soporte por parte de la AOM, la Interventoría ha verificado el pago de los aportes de seguridad social por parte del contratista.

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO	SERVICIO	GASTOS REEMBOLSABLES	TOTAL CONTRATO
VALOR INICIAL CONTRATO	28.707.670.000	41.748.539.715	70.456.209.715
ADICIÓN No. 1	0	1.172.841.794	1.172.841.794
ADICIÓN No. 2	0	818.774.560	818.774.560
ADICIÓN No. 3	13.091.024.476	18.971.028.858	32.062.053.334
ADICIÓN No. 4	0	4.174.435.169	4.174.435.169
ADICIÓN No. 5	7.143.989.720	9.297.816.535	16.441.806.255
ADICIÓN No. 6	7.000.000.000	14.465.625.086	21.465.625.086
ADICIÓN No. 7	5.250.000.000	10.151.459.214	15.401.459.214
ADICION No. 8	3.500.000.000	9.133.534.622	12.633.534.622
ADICION No. 9	3.973.243.584	4.745.452.442	8.718.696.026
TOTAL CONTRATO	68.665.927.780	114.679.507.995	183.345.435.775
TOTAL EJECUTADO ANTES DEL PRESENTE PAGO	59.658.522.552	108.734.791.042	168.393.313.594
VALOR FACTURADO	0	51.073.228	51.073.228
DESCUENTOS DE ANS DEL PERIODO	0	0	0
TOTAL FACTURADO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	0	51.073.228	51.073.228
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	9.007.405.228	5.893.643.725	14.901.048.953

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURÍDICOS

En atención a las obligaciones que le asisten a la Interventoría, contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, el Manual de Contratación de la Entidad y el Contrato de Interventoría No. 1815 de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

- Durante la ejecución del Contrato de Interventoría, se han mantenido vigentes las garantías pactadas conforme a los montos, vigencias y demás características contenidas en el contrato de Interventoría. En ese sentido, se encuentran debidamente cargadas en la plataforma SECOP II, junto con las aprobaciones realizadas por la Entidad a estas.
- La Interventoría durante la ejecución del Contrato ha velado por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se generen con relación al contrato 1580 de 2020.
- La Interventoría durante la ejecución del Contrato ha verificado que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo y vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores pactados.

- La Interventoría ha guardado la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- La Interventoría ha dado cumplimiento a la normatividad que resulta aplicable para el desarrollo de las actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el contrato.
- La Interventoría ha contado con la logística y el personal idóneo para desarrollar a satisfacción las actividades de Interventoría, para lo cual, en el periodo mantuvo el equipo humano requerido contractualmente.
- La Interventoría conoce el contrato de prestación de los servicios de AOM - Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, objeto de vigilancia y en ese sentido, verifica el cumplimiento de las obligaciones a través la "Matriz de control Contrato No. 1580-2020" con el detalle de cada una de las aplicables al periodo, así como el informe del periodo correspondiente.
- La Interventoría verificó que el contratista de AOM, mantenga el equipo humano requerido de acuerdo con las condiciones e idoneidad mínima establecidas en el contrato.
- La Interventoría ha atendido y proyectado respuestas de todos los requerimientos de tipo técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental que solicite RTVC y que tengan relación con el contrato supervisado.

2.7. INFORMES DE INTERVENTORIA.

No. de Informe	Fecha	Folios
Informe BTESA No. 37	25/01/2024	137

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI * _____ NO X

(*En caso de SI Diligenciar formato M-F-1 Formato Control Ingreso de Activos)

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 70.456.209.715
ADICIONES:	\$ 112.889.226.060
REDUCCIONES:	\$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$ 168.393.313.594
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 14.901.048.953
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	\$ 51.073.228
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: <u> X </u>

OBSERVACIONES ADICIONALES:	Se aclara que la presente certificación presenta la cuenta de cobro correspondiente a los gastos reembolsables del periodo de diciembre II parte de 2023.
----------------------------	---

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de interventor, certifico que el contratista BROAD TELECOM S.A. SUCURSAL COLOMBIA ha cumplido con las obligaciones, actividades, compromisos y/o entregables (Según aplique) establecidas en el contrato para el periodo certificado.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-42
		Versión: 1
	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA	Fecha: 30/12/2022

Se anexan a la presente certificación los documentos que dan cuenta del cumplimiento por parte del contratista, los cuales han sido aprobados por la interventoría.

La presente se firma a los 09 días del mes febrero de 2024.



FIRMA DEL INTERVENTOR
NOMBRE: JORGE IVÁN MARTÍNEZ JARAMILLO
C.C. 16.736.010

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF